	FORMATO	CODIGO: F02-PRO-GAF-021
FONPRECON Pensiones y Cesantías	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1 Página 1 de 1 Fecha de Aprobación 12/03/2015

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES MC 021-2026

FECHA: 09/11/2026

PROCESO	Invitación Publica Modalidad Mínima Cuantía
Proceso No.	MC 021-2026

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR
De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Grupo Evaluador definido en el numeral 8.1 la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO:
ALQUILER DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

OSCAR FABIAN ORTEGA DIAZ
Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (Contratista)

PROPUESTAS PRESENTADAS

Siendo las 15:00 p.m. del día nueve (9) de noviembre de 2026, se reunieron los integrantes del Grupo Evaluador del proceso de selección de mínima cuantía, que se surte en SECOP II cuyo objeto es "ALQUILER DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA", con el fin de emitir informe PRELIMINAR de evaluación de los requisitos técnicos habilitantes del proceso de contratación MC 021-2026.

Se evidencia que, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron dos (2) ofertas con el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTADO
1	NECSOFTPC S.A.S. NIT: 900.268.588-4	NELSON ENRIQUE CARDENAS CHAPARRO C.C. 79.898.989	$ 2.692.375
2	QTECH SAS NIT: 830.144.572-0	JHOJANA ELENA HAMBURGER BRITTO C. C. No. 36.669.120	$ 3.375.275

Una vez presentadas las ofertas para el proceso de selección, y dando aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que dispone "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no

cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.", el Grupo Evaluador Técnico, procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes.

En virtud de lo anterior, el grupo evaluador de la entidad, una vez efectuado el análisis correspondiente a fin de determinar el precio de la propuesta más favorable para la entidad, evidencia que la oferta presentada por el oferente NECSOFTPC S.A.S., NIT: 900.268.588-4 por valor de $2.692.375, cumple con el valor presupuestado para esta contratación, por lo que se procede a la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, así:
El oferente: NECSOFTPC S.A.S., NIT: 900.268.588-4
Representante Legal: NELSON ENRIQUE CARDENAS CHAPARRO C.C. 79.898.989
Valor oferta económica: $ 2.692.375

Teniendo en cuenta la variación de precios de las ofertas presentadas, la entidad procede a verificar, si los precios ofertados son artificialmente bajos.
Así las cosas, se procede a la comparación absoluta en la cual la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe más de 5 ofertas puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Verificación precio artificialmente bajo

Costo total estimado por la Entidad	$ 3.570.000
20%	$ 714.000
Valor Mínimo aceptable	$ 2.856.000
Valor Oferta	$ 2.692.375
Diferencia Oferta-valor mínimo aceptable	$ 163.625

Lo anterior, de conformidad con la información a su alcance la Entidad estima que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y lo establecido en la Invitación Pública No. MC-021-2026: "Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable".

Razón por la cual, la entidad solicita justificación escrita sobre el valor ofertado indicando los motivos que presupuestalmente le permiten hacer una oferta económica dentro de un rango inferior a los precios reflejados por el

estudio de mercado y los precios ofertados por los demás proponentes, con el propósito de constatar que no se incurra en un precio artificialmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales al momento de su ejecución, la calidad de los elementos y la utilidad esperada.

La entidad solicita aportar documentación válida y real que soporte los precios de la oferta (facturación al público en general, cotizaciones de los mismos elementos y/o servicios por parte de empresas similares, análisis donde se relacionen costos del bien, costos administrativos y la utilidad esperada dentro del proceso), adicionalmente de acuerdo a la Sentencia del Consejo de Estado, radicada bajo número 76001-23-31-000-1997-05064-01(17783), del 04-Jun-2008.

7.3 HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA: El análisis técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el FONDO para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previos y en el numeral 1.1 de la Invitación Pública, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar y a su vez si el proponente cuenta con la experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato.

7.3.1 OFERTA TÉCNICA: La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 1.1.
Se evidencia que el oferente NECSOFTPC S.A.S, cumple con los requisitos técnicos señalados en el numeral 1.1, así:

FORMATO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

NECSOFT
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS A SU SERVICIO

9 de noviembre de 2026

Señores
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 10 No. 24-55, Piso 2 y 3
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MC-021-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: ALQUILER DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ÍTEM	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	ALQUILER DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO	• - Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en español (instalado de fábrica, con soporte nativo para unirse a dominios). • Procesador (CPU): Arquitectura x86-64 (X64) multinúcleo con un mínimo de 8 núcleos físicos, equivalente o superior al rendimiento de referencia de un Intel Core i7 de 12ª Generación. Memoria caché inteligente combinada mínima de 16 MB, frecuencia máxima (boost) de al menos 4.5 GHz y potencia térmica (TDP) base máxima de 65W. • Memoria RAM: Mínimo 16 GB de memoria RAM (DDR4 o DDR5). • Disco Duro: Mínimo 512 GB SSD de estado sólido de alta velocidad (interfaz PCIe NVMe M.2). • Pantalla e Imagen: Pantalla integrada Todo-en-Uno de mínimo 21.5 pulgadas con resolución nativa Full HD (1920 x 1080) a tamaño normal (96 PPP), tecnología antireflejo y gráficos integrados con soporte DirectX 12. • Licencia de Ofimática: Suscripción corporativa por el tiempo de vigencia del contrato para suite de productividad (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams). El contratista adjudicado deberá realizar la entrega o inyección directa de las licencias en el Tenant (Consola de Administración) de propiedad de la entidad para su respectiva administración centralizada. • Tarjeta de Red Inalámbrica: Tarjeta interna integrada con soporte para estándares Wi-Fi 5 (802.11ac) o superior, con conectividad Bluetooth. Debe incluir puerto físico de red cableada RJ-45 Gigabit Ethernet. • Periféricos: Teclado en español y mouse óptico incluidos de fábrica por el mismo fabricante del equipo AIO.- • Energy Star (No aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling • Certificación Epeat Bronze	25,00	90.500,00	19%	17.195,00	107.695,00	2.692.375,00

SUBTOTAL	$ 2.262.500,00
IVA 19%	$ 429.875,00
VALOR TOTAL	**$ 2.692.375,00**

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.692.375,00).** El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

En caso de encontrarse algún bien o servicio exento del impuesto sobre las ventas (IVA), sedeberá indicar y mencionar la norma de acuerdo con el Estatuto Tributario.

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el numeral 1.1.1 de la presente Invitación Pública, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No **MC-021-2026** del 2026.

NOTA No 1: las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

NOTA No 2: en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base

Atentamente,



Nombre del proponente	**NECSOFTPC S.A.S.**
Nombre del representante legal	**NELSON ENRIQUE CÁRDENAS CHAPARRO**
C. C. No.	79.898.989 de Bogotá
Dirección	Carrera 13 No. 19-66 Sur
Correo electrónico	gerencia@necsoftpc.com; legal@necsoftpc.com
Teléfonos	601 8055420 – 313 2526228 – 320 9539965
Ciudad	Bogotá D.C.

7.3.2 EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:
Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requerimientos en la cantidad de contratos y valor mínimo de sumatoria de los mismos:

GENERAL	MIPYMES	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	
2	3	75% del presupuesto oficial
3	4	100% del presupuesto oficial
5	6	150% del presupuesto oficial

Una vez verificada la experiencia del oferente NECSOFTPC SAS se evidencia que, en el formato No. 04 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE” relacionó dos (2) contratos, del cual anexo dos (2) certificados, por lo que se procede a verificar los documentos aportados, así:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	ARRENDAR EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS - ETP, DEACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXOTÉCNICO ESTABLECIDOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LACAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	**$ 355.322.618**	**07-06-2019**	**31-12-2020**
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	**$ 875.501.570**	**06-12-2022**	**31-12-2024**

En virtud de lo anterior, el grupo evaluador de la entidad procede a evaluar la oferta presentada por el oferente NECSOFTPC S.A.S. NIT: 900.268.588-4 por valor de $ 18.285.867 por lo que se procede a la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, así:

El oferente: QTECH SAS NIT: 830.144.572-0
Representante Legal: JHOJANA ELENA HAMBURGER BRITTO C. C. No. 36.669.120
Valor oferta económica: $ 3.375.275

7.3 HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA: El análisis técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el FONDO para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previos y en el numeral 1.1 de la Invitación Pública, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar y a su vez si el proponente cuenta con la experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato.

7.3.1 OFERTA TÉCNICA: La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 1.1.
Se evidencia que el oferente QTECH SAS., cumple con los requisitos técnicos señalados en el numeral 1.1, así:

FORMATO No. 3
OFERTA TÉCNICA

Bogotá 6 de noviembre del 2026

Señores
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 10 No. 24-55, Piso 2 y 3 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MC-021-2026

Objeto: ALQUILER DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Sistema operativo	Windows 11 Pro, 64 bits, español, instalado de fábrica; unión nativa a dominios.	Unidad	25
2	Procesador	x86-64, mínimo 8 núcleos físicos; rendimiento equivalente o superior a Intel Core i7 13.ª gen.; caché ≥16 MB; boost ≥4,5 GHz; TDP base ≤65 W.	Unidad	
3	Memoria RAM	Mínimo 16 GB DDR4 o DDR5.	Unidad	
4	Almacenamiento	Mínimo SSD 512 GB PCIe NVMe M.2.	Unidad	
5	Pantalla y gráficos	AIO integrado mínimo 21,5 pulgadas; Full HD 1920 × 1080 a 96 PPP; antirreflejo; gráficos integrados DirectX 12.	Unidad	
6	Ofimática	Suscripción corporativa por toda la vigencia contractual: Word, Excel, PowerPoint, Outlook y Teams; entrega e incorporación directa al tenant de la	Unidad	
7	Conectividad	Wi-Fi 5 (802.11ac) o superior; Bluetooth; puerto RJ-45 Gigabit Ethernet	Unidad	
8	Periféricos	Teclado español y mouse óptico de fábrica del mismo fabricante del AIO.	Unidad	
9	Certificaciones	Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling; adicionalmente EPEAT Bronze.	Unidad	
10	Condición y soporte	Equipos nuevos, garantía y soporte oficial del fabricante; entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento según la invitación.	Unidad	
			Unidad	

Nombre del proponente: QTECH SAS
Nombre del representante legal : JHOJANA ELENA HAMBURGER BRITTO
C. C. No. 36.669.120 de SANTA MARTA
Dirección : Cra. 19 No. 118-30, oficina 611, Bogotá D.C.
Correo electrónico: ventas@qtechsuministros.com
Teléfonos: 3106983727
Ciudad: BOGOTA

7.3.2 EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:
Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requerimientos en la cantidad de contratos y valor mínimo de sumatoria de los mismos:

GENERAL	MIPYMES	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	
2	3	75% del presupuesto oficial
3	4	100% del presupuesto oficial
5	6	150% del presupuesto oficial

Una vez verificada la experiencia del oferente QTECH SAS, se evidencia que, en el formato No. 04 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, no relacionó contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requerimientos en la cantidad de contratos y valor mínimo de sumatoria de los mismos.

De conformidad con la verificación de las certificaciones el oferente QTECH SAS no cumple con la experiencia requerida, toda vez que las certificaciones están relacionadas directamente con el objeto, de esta contratación.

CONCLUSIONES

REQUERIMIENTO PROPONENTE 1: Proponente NECSOFTPC SAS:

Teniendo en cuenta que su ofrecimiento económico corresponde a un presunto PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, razón por la cual cordialmente se solicita se sirvan explicar y aclarar por escrito con detalle las razones y los cálculos que soportan el valor ofertado. En sus explicaciones deben incluir las siguientes variables: costo de los productos (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos, utilidad, marcas y todos aquellos elementos que le sirvan a la Entidad para valorar lo correspondiente.

NECSOFTPC SAS presenta un valor inferior a $ 2.856.000 por lo que SE CONSIDERA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

De acuerdo con el requerimiento que se realizó a la firma NECSOFTPC SAS, donde se solicitó explicar y aclarar por escrito con detalle las razones y los cálculos que soportan el valor ofertado, ya que su ofrecimiento económico corresponde a un presunto PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO y una vez terminado el tiempo para dicha subsanación, NECSOFTPC SAS, manifestó:

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2026

Señores
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON
Ciudad

Referencia: Invitación Mínima Cuantía No. MC-021-2026

Objeto: Alquiler de computadores de escritorio para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

Asunto: Justificación oferta económica

Cordial saludo,

En atención al requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos, respetuosamente nos permitimos exponer las razones y/o argumentos que justifican la oferta económica proyectada por **NECSOFTPC S.A.S.** (en adelante "Compañía", "Organización" o "NECSOFTPC") para el proceso de selección de la referencia, así:

I. LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL DE NECSOFTPC S.A.S.

La Compañía es una sociedad comercial dedicada a la prestación de los servicios de arrendamiento y venta de equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, duplicadoras, scanner y tablets (en adelante "Equipos Tecnológicos y Periféricos" o "ETP") con su respectivo soporte técnico en el sector público y privado.

El desarrollo de esa actividad empresarial le ha permitido a la Organización contar con diecisiete (17) años de experiencia en el mercado tecnológico, posibilitándole la catalogación como ***(i)*** distribuidor autorizado de las más importantes marcas tecnológicas reconocidas a nivel nacional e internacional; y ***(ii)*** organización líder en el arrendamiento de ETP.

NECSOFT
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS A SU SERVICIO

La clasificación como distribuidor autorizado cobra relevancia cuando HP, LENOVO, DELL[1] y los principales mayoristas de tecnología certifican esa calidad en **NECSOFTPC**; y el liderazgo que tiene la Compañía en el arrendamiento de ETP adquiere importancia cuando entidades estatales y empresas del sector privado reconocen la cabal ejecución de las obligaciones asumidas por nuestra Organización al momento de prestar nuestros servicios[2].

II. LA FORMULA SUGERIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente sobre ofertas artificialmente bajas, la Organización se permite exponer la estructura de costos que sustentan su oferta, así:

COSTO TOTAL DE LOS BIENES A OFERTAR	$	1.507.730
GASTOS GENERALES	$	592.323
IMPREVISTOS	$	53.848
UTILIDADES	$	538.475
TOTAL VALOR OFERTA	$	2.692.375

III. LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN CALIDAD DE STOCK

La Organización presta los servicios de alquiler de ETP en el sector público y privado, por lo que su actividad del día a día requiere mantener en stock ETP para ***(i)*** entrega oportuna a sus clientes; y ***(ii)*** proyectos de negocio que surjan en el desarrollo de su objeto social. Así pues, el Proyecto **ALQUILER AIO-FONPRECON VIG 2026** es una oportunidad más que tiene **NECSOFTPC** para alquilar los ETP que maneja la Compañía y lograr que los mismos cumplan su objetivo: ser activos productivos.

---

[1] Sobre el punto, la Compañía se permite manifestar que cuenta con las certificaciones expedidas directamente por los fabricantes y con los contratos de relacionamiento que otorgan la calidad de partner y/o socio empresarial de tales canales; por consiguiente, si la entidad lo considera conveniente, la organización puede suministrarlos con el fin de constatar la veracidad de la información.

[2] *Cfr*: Certificaciones contractuales aportadas en nuestra propuesta suscritas por Caja de la Vivienda Popular y Agencia de Renovación del Territorio

NECSOFT
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS A SU SERVICIO

En ese orden de ideas, nos permitimos indicar que la Organización posee en su sistema de inventario la cantidad y la tipología de ETP marca HP, LENOVO, DELL, ACER, entre otros, que **FONPRECON** requiere para el desarrollo de sus actividades, lo cual significa que los ETP pertenecen exclusivamente a **NECSOFTPC**, garantizando así a la Entidad que los mismos no son objeto de gravamen o situación que en algún momento de la ejecución del Contrato pueda perjudicar la cabal utilización de los ETP por parte de los colaboradores o funcionarios de **FONPRECON** con figuras como el subarriendo, comodato, etc.

IV. LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y SU VIDA UTIL

La oferta económica postulada por **NECSOFTPC** tiene en cuenta el costo de adquisición de los ETP contrastado con la vida útil que la Compañía traza sobre los mismos. Concretamente, la Organización proyecta sobre los ETP una vida útil aproximada de cuarenta y ocho (48) meses, es decir, 4 años, sobre los cuales **NECSOFTPC** calcula el canon real de los mismos sobre el tiempo efectivo del alquiler del presente proyecto.

Conforme lo dicho, el concepto de vida útil permite que la Compañía, dentro de su esquema de negocio, pueda proponer una oferta económica sumamente competitiva dada la estimación de funcionamiento que los ETP tendrán en un horizonte de tiempo considerable.

V. UTILIDAD RECIBIDA

La Organización estima que la ganancia que puede percibirse sobre el Proyecto **ALQUILER AIO-FONPRECON VIG 2026** tiene varias aristas que, brevemente, se explican así:

NECSOFTPC estima que los ETP tienen una vida útil aproximada de 4 años, término que sobrepasa el plazo estimado del futuro Contrato de Arrendamiento; por ende, posibilita que la Compañía pueda insertar nuevamente en el mercado los componentes mencionados mediante el alquiler o renting, y, eventualmente, el *"remarketing"*, figuras explicadas en las líneas subsiguientes.

a) La Organización estima, como utilidad percibida a mediano y largo plazo, que los ETP, pese a finalizar un proyecto empresarial y recibir cierta depreciación, pueden reinsertarse en el mercado para ser objeto de arrendamiento y, con ello, posibilitar que **NECSOFTPC** pueda obtener ingresos adicionales derivados de los cánones o rentas que disponga sobre los mismos según el plazo pactado con el respectivo cliente.

Teniendo en cuenta el informe aportado por NECSOFTPC SAS, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, luego de analizar las aclaraciones y revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estas son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del Proceso y finalmente decidir si continúa con la evaluación de la oferta o por el contrario la rechaza, determina que NECSOFTPC SAS, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados por la entidad y sustenta los precios así como la capacidad mínima requerida por la entidad para la ejecución del contrato, que aunque el estudio de mercado arroje valores considerablemente más altos a los ofertados por NECSOFTPC SAS, la ley es clara al indicar que determinadas condiciones o circunstancias particulares del oferente son sustento suficiente para acreditar cierto valor ofertado. Es decir, si el estudio de mercado arroja un precio que se encuentra por encima del valor ofertado por un proponente, ello no se traduce de forma automática e inmediata en que el valor ofertado por el proponente sea artificialmente bajo.

REQUERIMIENTO PROPONENTE 2: Proponente QTECH SAS:

Concluido el plazo concedido para la subsanación de las observaciones formuladas, el proponente QTECH SAS., anexó los documentos requeridos en el formato No. 04 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, a fin de completar la documentación requerida para la evaluación de experiencia, así como las certificaciones de dichos contratos., como subsanables de conformidad con lo exigido, con respecto a documentos y requisitos habilitantes de carácter técnico de la INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA Nro. MC 021 DE 2026, El proponente aportó los documentos acá relacionados:

FORMATO No. 04
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Experiencia:

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
REDES Y SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S.	Suministro y alquiler de equipos de oficina, seguridad electrónica, telecomunicaciones, soporte y mantenimiento	$1.850.000.000	100% (servicios recibidos)	14/01/2022	31/12/2023
COLVATEL S.A. E.S.P.	Experiencia certificada en RUES, consecutivo 59; objeto no detallado en soporte.	5.730,10 SMMLV	100% (certificado)		2023
ENTerritorio / FONADE	Servicio integral de fotocopiado, impresión y escaneo bajo outsourcing, con equipos, insumos y soporte	$832.154.525,20	100%	10/09/2018	31/05/2021

Para efectos de indicar los contratos que desea se le tengan en cuenta el contratista deberá señalar de forma clara la cantidad de contratos que quiere le sean verificados, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 7.3.2. de la Invitación Pública.

Nombre del proponente QTECH SAS
Nombre del representante legal JHOJANA ELENA HAMBURGER BRITTO

MODELO ÚNICO DECLARACIÓN EXPERIENCIA

EL SUSCRITO

EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE

QTECH S A S

(Nombre o razón social del proponente)

CON NIT: 830144572 0

CERTIFICO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1.9.2.2.2 de laCircular Externa Número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, los bienes, obras y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia del contrato relacionado a continuación, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), son los reportados en el anexo 2 del formulario RUES que presentó en esta actuación

CONTRATO REPORTADO EN EL CONSECUTIVO No. 59 **DEL ANEXO 2 DEL FORMULARIO RUES.**

CONTRATISTA: QTECH S A S

CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P

VALOR EJECUTADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN: 5.730,10 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato y presentarse con dos decimales sin aproximaciones)

AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 2023

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado, incluidas todas sus adiciones y/o modificaciones.

* Al acompañar esta certificación del acta de liquidación del contrato ejecutado, declaro que, me consta que la información del acta está en firme, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.9.2.2.2 de la Circular Externa Número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

YANETH CECILIA RODRIGUEZ REYES — CC/CE/PP. No. 52964056

(Nombre del respresentante legal o proponente persona natural)

Yaneth Rodriguez

Firma

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y 1.9.2.2.2 de la Circular Externa Número 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades..

INVER POLO GROUP CONECTANDO INDUSTRIAS | REDES Y SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S.

Nit 901144951-6

REDES Y SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La sociedad **QTECH S.A.S.**, identificada con **NIT 830.144.572 – 0**, suministró los siguientes servicios por el término de dos (2) años, los cuales se encuentran ejecutados y recibidos por parte de nuestra empresa, los cuales se relacionan de la siguiente manera:

OBJETO DEL CONTRATO:

La adquisición, instalación, implementación e integración en un sistema de administración de seguridad Electrónica y Telecomunicaciones, Los subsistemas de control de acceso vehicular y peatonal, Mesa de ayuda, Circuito cerrado de Televisión CCTV, detección y extinción de incendios, alarma por intrusión y supervisión y control de señales técnicas como aire acondicionado, consumo de energía, plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, sistemas ininterrumpidos de potencia UPS y sistema hidráulico, adquisición de equipos de oficina (computadores, teléfonos, scanner, impresoras, celulares, video proyectores, cámaras de videoconferencia, entre otros), alquiler de equipos de oficina (computadores, teléfonos, scanner, impresoras, celulares, video proyectores, cámaras de videoconferencia, entre otros), Suministro e instalación de tóner de impresión, Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos con bolsa de repuestos.

ALCANCE DEL CONTRATO:

1. Prestación de servicios de soporte técnico para los equipos de cómputo, periféricos y comunicaciones de propiedad de **REDES Y SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S.**

2. Prestación de servicios de mantenimiento de sistemas operativos, erradicación de virus que afecten o puedan afectar los equipos y sus programas informáticos relacionados.

3. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámara de seguridad con continuidad para la transmisión de video con streaming en tiempo real, mobiliario y equipos de apoyo para la seguridad.

4. Instalación y configuración de enlaces de microondas (punto a punto) para comunicaciones.

5. Suministro e instalación de los equipos, sistemas nuevos y licencias a perpetuidad de acuerdo con las especificaciones técnicas y cronogramas acordados, esto

INVER POLO GROUP CONECTANDO INDUSTRIAS | REDES Y SISTEMAS DEL CARIBE S.A.S.

incluye: instalación de equipos, algunos ductos, algunos cableados, gabinetes, puntos de red, puntos eléctricos, entre otros.

6. Soluciones y productos para el cableado de las oficinas de **REDES Y SISTEMAS DEL CARIBE S.AS.**
7. Monitoreo de las áreas donde se implementará la tecnología y responder por los incidentes presentados en ellas.
8. Prestación de servicios de soporte técnico y actualización para los equipos de cómputo, periféricos y comunicaciones de propiedad de **REDES Y SISTEMAS DEL CARIBE S.AS.**
9. Prestación de servicios de mantenimiento de sistema operativo, erradicación de virus que afecten o puedan afectar los equipos y sus programas informáticos relacionados.
10. Servicios de soporte técnico y actualización para los equipos de la empresa.
11. Software para la gestión de impresión, suministro, abastecimiento e instalación de tóner en las impresoras propiedad de **REDES Y SISTEMAS DEL CARIBE S.AS.**

VALOR DEL CONTRATO: Mil ochocientos cincuenta millones de pesos M/Cte. ($1.850.000.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 14 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GIL BONILLA
C.C. 91.498.613
REDES Y SISTEMAS DEL CARIBE S.AS.
NIT. 901.144.951 – 6

FONPRECON Pensiones y Cesantías	**FORMATO**	CODIGO: F02-PRO-GAF-021
	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

En atención a la verificación de los requisitos "HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA" el oferente NECSOFTPC SAS S.A.S.NIT: 900.268.588-4, está habilitada para continuar con el proceso de MC-021-2026, por lo que el Grupo Evaluador recomienda a la Ordenadora del gasto, adelantar la contratación que tiene por objeto "CONTRATAR EL ALQUILER DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA". con la firma NECSOFTPC., quien cumple con los requisitos técnicos habilitantes estipulados por la entidad.

El presente informe de EVALUACION PRELIMINAR HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MC 021-2026 se publicará en el SECOP II.

Firmas Integrantes Grupo Evaluador:



GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas



OSCAR FABIAN ORTEGA DIAZ
Profesional Universitario OAPYS